



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N°

441485
485

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS
SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA
N° 6007 DE FECHA 20.08.2013 DEL SISTEMA
INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005261 15.09.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 1, (V. y U.), de 2011 (D.O. 06.06.2011), que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del "Sistema Integrado de Subsidio Habitacional".
- b) La Resolución Exenta N° 4289 de fecha 20 de Junio de 2013 (V. y U.), que llama a postulación Nacional al segundo llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el título I, subsidio habitacional para grupos emergentes; título II, del subsidio habitacional para sectores medios. Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución.
- c) La Resolución Exenta N° 6007, de fecha 20 de Agosto de 2013 (V. y U.), que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N° 4289 (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- d) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S N° 1 (V y U), de 2011, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- e) La Carta S/N° de fecha 02 de Junio de 2015, de la Sra. Marta Dina Vera Barria, mediante la cual solicita la sustitución por fallecimiento del beneficiario Sr. Miguel Enrique Gerónimo Silva Beani, _____
- f) El certificado de subsidio emitido el 02 de Septiembre de 2013 a nombre del Sr. Miguel Enrique Gerónimo Silva Beani Serie DS1T2 3-2013 NA08155.
- g) El certificado de defunción inscripción N° 2964 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que acredita el fallecimiento del Sr. Miguel Enrique Gerónimo Silva Beani, _____ titular del subsidio, acaecido el 22 de Septiembre de 2014.
- h) El certificado de nacimiento inscripción N° 70 de fecha 26 de Septiembre de 2014, que sustenta el derecho del Sr. Jesús Ignacio Silva Vera, _____ como sustituto en calidad de hijo sobreviviente del Sr. Miguel Enrique Gerónimo Silva Beani.
- i) El cumplimiento por parte del sustituto respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona sustituta como beneficiario del programa.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6007 DE FECHA 20.08.2013 DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- k) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título II del Segundo Llamado Nacional año 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en el sentido de eliminar y sustituir a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE SUSTITUTO (HIJO)
1.	[REDACTED]	Miguel Enrique Gerónimo Silva Beani	[REDACTED]	Jesús Ignacio Silva Vera

2. Emitase un nuevo certificado de subsidio habitacional a nombre del citado sustituto por el mismo periodo de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

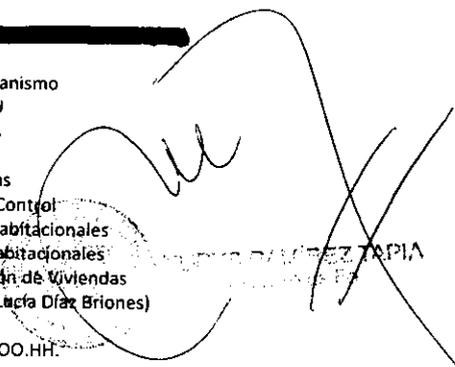

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA
DIRECTOR CARRO SALDÍAS
REGION METROPOLITANA
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KPV/LEB
 TRANSCRIPCIÓN.



- Sra. Marta Dina Vera Barría, [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento de Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios de Adquisición de Viviendas
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes


LUCÍA DÍAZ BRIONES